

REGENCY S.A.S.

REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S.



Santiago de Cali, febrero 23 de 2022
RSC-20220223-122

SEÑORES

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Juzgado Segundo Civil Municipal
Palmira – Valle

PROCESO:

Ejecutivo Singular – SS

RADICADO:

76-520-40-03-002-2022-00012-00

DEMANDANTE:

Sumoto S.A. NIT. 800.235.505-9

APODERADO JUDICIAL:

Carolina Penilla Reina

CORREO ELECTRÓNICO:

juridico5@sumoto.com.co

DEMANDADOS:

Julieth Maritza Manzano Hurtado C.C.

1.113.673.202 Ligia García de Borrero C.C.

29.690.392

Hemos recibido requerimiento No. 470 donde se nos solicita embargo y retención en proporción de la quinta (5ª) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, de la señora **JULIETH MARITZA MANZANO HURTADO**, de acuerdo a solicitud nos permitimos informar que se procederán con los descuentos pertinentes y como empresa los pagos se realizan mes vencido.

Atentamente,

GLORIA AMEZQUITA GRAJALES

Gerente de Gestión Humana